

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA  
FAMILIA  
ANUNCIO

**2391.-** No habiéndose podido notificar a los interesados, las ordenes correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación. cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

Nombre y Apellidos, Sres. Slimane Hacheme y Hanan Ben Yahya, DNI/NIE, N.º de orden o resolución, 3066 y 3067, Fecha, 03/06/2009, Exp., 52/09.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2392.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden n.º 252 de fecha 10 de septiembre de 2009, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 04 de septiembre de 2009, del contenido literal siguiente:

"A la vista de la documentación presentada, me place informarle que el Hotel RUSADIR, sito en la calle Pablo Vallescá, número 5, propiedad de la

empresa MELILLA TUR S.A., cumple los requisitos exigidos por la Orden de 19 de julio de 1968, sobre clasificación de establecimientos hoteleros y el Real Decreto 1634/83 de ", 15 de junio, sobre ordenación de los establecimientos hoteleros, para obtener la licencia de funcionamiento reclasificado como Hotel de Cuatro Estrellas, que deberá serle concedida por el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, con un total de 38 habitaciones y 73 plazas ( 34 dobles, tres individuales y una suite ), manteniendo su Código de Identificación H-520001/4, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la citada Orden de 19 de julio de 1968.

La directora del citado establecimiento será doña Yasmina Al-Lal Mohamanan.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996 ), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de reclasificación al Hotel Rusadir.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 11 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2393.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que